



**PROTOCOLO DE GESTIÓN DE SEGUROS DE ACCIDENTES
Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA COBERTURA DE:**

- **Alumnado en estancias formativas en empresas /FCT.**
- **Profesorado de Formación Profesional en programas de estancias formativas en empresas.**

AÑO: 2024.

1	SEGURO DE ACCIDENTES MENORES DE 28 AÑOS PÓLIZA N° 055-2380248945.....	1
2	SEGURO DE ACCIDENTES MAYORES DE 28 AÑOS PÓLIZA N° 055-2380248945.....	3
3	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. PÓLIZA N° HD IP6 2116064.....	4
4	COBERTURA PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS DEL ALUMNADO EN ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS/FCT.....	7
5	MAPFRE. CENTROS MÉDICOS DE URGENCIA.....	8

1- SEGURO DE ACCIDENTES MENORES DE 28 AÑOS

1.1. SEGURO OBLIGATORIO: SEGURO ESCOLAR.

El Seguro Escolar tiene por finalidad la protección, entre otros, del **alumnado menor de 28 años**, de todos los Centros Educativos de Castilla y León que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- alumnado de segundo curso de un ciclo formativo que se encuentren realizando estancias formativas en empresas en la modalidad dual o el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

- alumnado de cursos de especialización de formación profesional que se encuentren realizando estancias formativas en empresas en la modalidad dual o el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

Toda la información referente al Seguro Escolar en cuanto a personas protegidas, requisitos generales, riesgos cubiertos, prestaciones, incompatibilidades, procedimiento de presentación de solicitudes, normativa básica y directorio, podrá obtenerse en:

➤ **La página web:** www.seg-social.es

(Inicio-trabajadores-prestaciones-prestaciones del seguro escolar)

<https://www.segsocial.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/28622>

➤ **El teléfono gratuito del INSS: 901.16.65.65**

Los riesgos cubiertos por el seguro son:

- Accidente escolar.
- Enfermedad.
- Infortunio familiar.

Las prestaciones a favor de los beneficiarios son:

- **Prestaciones por accidente escolar:**
 - asistencia médica y farmacéutica.
 - Indemnizaciones y pensiones de incapacidad.
 - Indemnización por fallecimiento.
- **Prestaciones por enfermedad:**
 - asistencia médica y farmacéutica.
 - .Indemnización por fallecimiento.
- **Prestaciones por infortunio familiar:**
 - . fallecimiento del cabeza de familia
 - Ruina y quiebra familiar.

1.2. SEGURO COMPLEMENTARIO (PÓLIZA N° 055-2380248945)

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ha contratado con *MAPFRE* una **póliza de accidentes complementaria** al Seguro Escolar para el alumnado *menor de 28 años* que se encuentre realizando estancias formativas en empresas / el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

En caso de fallecimiento accidental o invalidez permanente, en los supuestos indicados en el párrafo anterior, ponerse en contacto con la Dirección Provincial correspondiente.

2- SEGURO DE ACCIDENTES MAYORES DE 28 AÑOS:

2.1. SEGURO COMPLEMENTARIO (PÓLIZA N° 055-2380248945)

2.1.1 Objeto del contrato y asegurados.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha concertado con MAPFRE una póliza de accidentes para cubrir las posibles contingencias que sufra el alumnado MAYOR DE 28 AÑOS que esté realizando estancias formativas en empresas / el módulo de Formación en Centros de Trabajo.

Se incluye también al profesorado participante en el programa de Estancias Formativas en Empresa.

2.1.2 garantías y sumas aseguradas.

Ver póliza N° 055-2380248945.

2.1.3 Periodo de cobertura.

Desde las 12:00 horas del 31/12/2023 hasta las 12.00 horas del 31/12/2024.

2.1.4 Normas de actuación al actualizarse el accidente:

El Asegurado/Alumno que sufra un accidente cubierto por la póliza, deberá seguir los pasos siguientes:

1. **Cumplimentar** correctamente el **parte de accidentes** según el modelo facilitado por MAPFRE y que se adjunta en la documentación relativa a la póliza N° 055-2380248945.
2. **Comunicar el siniestro** a MAPFRE, a través del número de teléfono 918366224.
3. **Entregar del parte en el centro sanitario** concertado como condición previa para ser atendido con cargo a la póliza. Se debe incluir necesariamente en el mismo número de expediente facilitado por la compañía.
4. El centro sanitario deberá acompañar el impreso y el informe médico de urgencias a la factura y dirigirlo a la dirección que se indica en el impreso facilitado por la compañía.

5. **Solicitar previa autorización** de la compañía que se ha de solicitar en el **FAX 917003073** o en el e-mail: daper.mapgen@mapfre.com, para la realización de intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, pruebas especiales y rehabilitación.

3- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

3.1 SEGURO COMPLEMENTARIO PÓLIZA N° HD IP6 2116064

3.1.1 Objeto del contrato y asegurados

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha concertado con el asegurador **HISCOX, S.A** a través del mediador de seguros **CONSULTING EUROPEO DE RIESGOS, S.L** una póliza de responsabilidad civil para los siguientes asegurados:

- El alumnado matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que esté realizando estancias formativas en empresas / el módulo de Formación en Centros de Trabajo
- El profesorado de los centros educativos de Castilla y León para cubrir los daños ocasionados a terceros en la realización de programas y actividades de formación profesional durante 2024.

Los detalles de la cobertura son:

A) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

(concretamente queda cubierto "... la destrucción total o parcial , deterioro, alteración o pérdida de cualquier documento, así como los bienes que le hubieran sido confiados..."). → **Franquicia: 300€**

B) RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- B.1 Responsabilidad Civil de Explotación** → **Franquicia: 300€**
- B.2 Responsabilidad Civil Patronal** → **Franquicia: 300€**
- B.3 Responsabilidad Civil Producto** → **Franquicia: 300€**

3.1.2 Garantías y sumas aseguradas

Ver póliza N° *HD IP6 2116064*

3.1.3 Periodo de cobertura

Desde las 00:00 horas del 01/01/2024 hasta las 24.00 horas del 31/12/2024.

3.1.4 Normas de actuación al actualizarse el riesgo cubierto:

El asegurado/a al recibir cualquier reclamación de responsabilidad civil deberá comunicarla lo antes posible a **CONSULTING EUROPEO DE RIESGOS**, para proceder a su tramitación como siniestro con cargo a la póliza suscrita y seguir los pasos siguientes:

- **Cumplimentar** correctamente la Ficha de Comunicación de Siniestros que se adjunta en la documentación relativa a la **póliza de responsabilidad civil de Hiscox, nº HDIP62116064** indicando, claramente, las personas de contacto (del centro educativo y del reclamante) para facilitar la tramitación del expediente. Los datos que figuran en la ficha con un asterisco son de cumplimentación obligatoria.
- **Enviar** la Ficha de Comunicación de Siniestros junto a la documentación disponible en un primer momento, que permita apreciar la posible existencia de responsabilidad, a la siguiente dirección de correo electrónico: siniestros@seguroscer.com . Telf. **91 702 23 48**. WhatsApp **625 674 053**. Atención al asegurado 24h: **625 674 053**. Dirección postal para el envío de la documentación, si no es posible por otra vía: CONSULTING EUROPEO DE RIESGOS. Paseo General Martínez Campos 41, 9ºDhca – 28010 Madrid.

3.2 TRAMITACIÓN DE FRANQUICIAS PÓLIZA N° HD IP6 2116064

La póliza *HISCOX* de responsabilidad civil para cubrir los daños ocasionados a terceros, incluye una franquicia de 300 € a cargo del Asegurado (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Cuando el alumnado o profesorado manipula de forma incorrecta un material causando su deterioro, se procederá de la siguiente forma:

- La empresa reclama al centro educativo el importe de dicho material, adjuntando presupuesto (factura) indicando el importe en euros.

La solicitud de reclamación debe incluir el número de cuenta bancaria.

- El centro educativo da parte a la a **CONSULTING EUROPEO DE RIESGOS** describiendo el incidente y reclamando el abono del importe del material dañado (acuse de recibo de la aseguradora confirmando la recepción de la reclamación del siniestro).

- **CONSULTING EUROPEO DE RIESGOS** responde informando de la apertura del expediente de siniestro, indicando su referencia, la documentación complementaria que pudiera ser precisa para resolver el expediente, y la franquicia establecida en póliza de 300 euros, que se deducirá de la indemnización que corresponda por los daños reclamados. El importe de esta franquicia correrá a cargo del Asegurado (Consejería de Educación).

- Enviar toda la documentación anterior a la Consejería de Educación, Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial. Además se debe aportar:

1. Solicitud del Centro relatando los hechos con la petición de la compensación económica derivada del siniestro.
2. Informe del tutor/a de FCT del alumno/a verificando lo ocurrido.
3. Matriculación del alumno/a. Debe reflejar que el incidente se ha producido en el periodo de la realización de la FCT.
4. Declaración del alumno/a admitiendo el daño causado.
5. Fotocopia DNI del alumno/a.
6. Documentación pertinente (p.e. fotos, pantallazos,...)

4- COBERTURA PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS

Cualquier eventualidad relacionada con un **accidente profesional** que pudiera producirse será contemplada conforme al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Cualquier eventualidad relacionada con un **accidente no laboral o enfermedad común** que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE de 18 de septiembre).

3. MAPFRE. CENTROS MÉDICOS DE URGENCIAS

Provincia	C.P.	Localidad	CENTRO MEDICO	Dirección	Teléfono
AVILA	05005	AVILA	CLINICA SANTA TERESA	AV STA CRUZ DE TENERIFE, 11	920221450
BURGOS	09006	BURGOS	HOSPITAL RECOLETAS BURGOS	AV CRUZ ROJA, 0	947244055
BURGOS	09200	MIRANDA DE EBRO	CENTRO MEDICO MIRANDA	CL CIUDAD DE VIERZON, 27	947347842
LEON	24003	LEON	REGLA HM HOSPITALES	CL CARDENAL LANDAZURI, 2	987236900
LEON	24004	LEON	CLINICA SAN FRANCISCO	CL MARQUESES DE SAN ISIDRO, 11	987251012
LEON	24100	VILLABLINO	CLINICA SANTA BARBARA	CL VEGA DEL PALO, 7	987472222
LEON	24400	PONFERRADA	HOSPITAL RECOLETAS PONFERRADA	AV GALICIA, 1	987423732
LEON	24400	PONFERRADA	REAL FUNDACION HOSPITAL DE LA REINA	CL HOSPITAL, 28	987409109
PALENCIA	34005	PALENCIA	HOSPITAL RECOLETAS PALENCIA	AV SIMON NIETO, 31	979747700
PALENCIA	34880	GUARDO	CLÍNICA REBECA BASCONES	AV CASTILLA Y LEON, 23	979816575
SALAMANCA	37005	SALAMANCA	CLINICA MEDICA CAMPOAMOR	AV SAN AGUSTIN, 12	923282326
SALAMANCA	37007	SALAMANCA	FUNDACION HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD	PS CARMELITAS, 74	923269300
SALAMANCA	37500	CIUDAD RODRIGO	DR. ALFONSO SANCHEZ	CL LAS ESCUELAS, 4	923480408
SEGOVIA	40002	SEGOVIA	CLINICA MARTIN ECKARDT	CL SANTO DOMINGO DE SILOS, 32	921463819
SEGOVIA	40003	SEGOVIA	HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NTRA. SRA. MISERICORDIA	CL DOCTOR VELASCO, 21	921460115
SORIA	42003	SORIA	CENTRO MEDICO PAMA	CL RONDA ELOY SANZ VILLA, 2	975228052
VALLADOLID	47002	VALLADOLID	SANATORIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	CL FIDEL RECIO, 1	983208400
VALLADOLID	47003	VALLADOLID	HOSPITAL RECOLETAS FELIPE II	CL FELIPE II, 9	983361930
VALLADOLID	47004	VALLADOLID	HOSPITAL CAMPO GRANDE	PZ DE COLON,	983135555
VALLADOLID	47400	MEDINA DEL CAMPO	CENTRO MEDICO MEDINA	AV LOPE DE VEGA, 37	983811124
ZAMORA	49023	ZAMORA	HOSPITAL RECOLETAS ZAMORA	CL PINAR, 7	980545300
ZAMORA	49600	BENAVENTE	POLICLÍNICA DE BENAVENTE	CL VALLADOLID, 7	980635244

*CENTRO EN ESTACION DE ESQUI: ABIERTO SOLO EN TEMPORADA DE NIEVE PARA ACCIDENTADOS EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ.

**Esta relación es informativa y puede sufrir modificaciones. Teléfono de atención al lesionado 918 365 365*